



Título del proyecto:

Las garantías convencionales y constitucionales del derecho penal y procesal penal

Investigadores:

Nombre completo	Número de documento de identificación Investigador/ra	Link Google Scholar	Link ORCID	Link CvLAC	Correo electrónico
José María Peláez Mejía	1090398102	https://acortar.link/59v20Q	https://orcid.org/0000-0002-9377-5272	https://acortar.link/sPZb0R	josem.pelaezm@unilibre.edu.co
Juan Camilo Páez Jaimés	1090504660	https://acortar.link/5koBIE	https://orcid.org/0000-0001-6105-8896	https://acortar.link/GLMibg	Juanc.paezj@unilibre.edu.co
Yefri Yoel Torrado Verjel	1091661508	https://acortar.link/xwvUDY	https://orcid.org/0000-0002-1685-5295	https://acortar.link/9VrRvm	yefri.torrado@unilibre.edu.co
Ronald Jesús Sanabria Villamizar	1090451503	https://acortar.link/ecc2rz	https://orcid.org/0000-0002-5126-1484	https://acortar.link/CNcyla	ronald.sanabria@unilibre.edu.co
Kenny Dave Sanguino Cuellar	1090406945	https://acortar.link/iYqK6G	https://orcid.org/0000-0001-8584-7486	https://acortar.link/SUeybl	Kenny.sanguino@unilibre.edu.co
Alfonso Daza González	79442676	https://acortar.link/qgQ2IM	https://orcid.org/0000-0002-0501-2516	https://acortar.link/3Qej6f	alfonso.dazag@unilibre.edu.co
José Rory Forero Salcedo	3990093	https://acortar.link/PRNU8P	https://orcid.org/0000-0001-7946-047X	https://acortar.link/gP3b5d	joser.foreros@unilibre.edu.co

Grupo de investigación	Categoría de grupo	Facultad	Seccional
Grupo de Investigación en Derecho Procesal	A	Derecho	Cúcuta
Derecho penal, derechos disciplinario y derechos humanos	B	Derecho	Bogotá

Resumen: (200 palabras)

El problema surge en determinar cuál es el conjunto de garantías convencionales y constitucionales (compatibles con las primeras) que permiten configurar el orden jurídico legítimo mínimo para un Derecho Penal y Procesal Penal compatible con la visión antropológica surgida a partir de las Declaraciones y Convenciones sobre Derechos Humanos, y el modelo iusfilosófico y político dominante contenido en la cláusula del Estado Social y Democrático de Derecho. Además de sus consecuencias dogmáticas y hermenéuticas sobre la configuración del Sistema Penal y Procesal Penal colombiano.

Palabras clave: (5 palabras)

Derechos humanos, Estado Social y Democrático de Derecho, penal, procesal penal, disciplinario.

Pregunta de investigación:

¿Cuáles son las garantías convencionales y constitucionales (compatibles con las primeras) que permiten configurar el orden jurídico legítimo **mínimo** para un Derecho Penal y Procesal Penal que sea compatible **(i)** con la visión antropológica surgida a partir de las Declaraciones Universales y Convenciones Regionales sobre Derechos Humanos y **(ii)** con el modelo iusfilosófico y político dominante que se encuentra contenido en la cláusula del Estado Social y Democrático de Derecho, y sus consecuencias dogmáticas y hermenéuticas sobre la configuración del Sistema Penal y Procesal Penal colombiano?

Objetivo general:

Delimitar las garantías convencionales y constitucionales (compatibles con las primeras) que permiten configurar el orden jurídico legítimo **mínimo** para un Derecho Penal y Procesal Penal que sea compatible **(i)** con la visión antropológica surgida a partir de las Declaraciones Universales y Convenciones Regionales sobre Derechos Humanos y **(ii)** con el modelo iusfilosófico y político dominante que se encuentra contenido en la cláusula del Estado Social y Democrático de Derecho, y sus consecuencias dogmáticas y hermenéuticas para la configuración del Sistema Penal y Procesal Penal colombiano.

Objetivos específicos:

1. Establecer cuáles son los fundamentos iusfilosóficos que subyacen al sistema de garantías penales que se derivan de los Derechos Humanos reconocidos por las Declaraciones Universales y los Tratados Regionales sobre Derechos Humanos.
2. Identificar de qué forma operan, hermenéutica y argumentativamente, las garantías penales que se derivan de los Derechos Humanos reconocidos por las Declaraciones Universales y los Tratados Regionales sobre Derechos Humanos.
3. Construir una metodología de articulación de garantías convencionales para el Derecho Penal y Procesal Penal que permitan su aplicación como límites al ius puniendi en los distintos niveles de criminalización (primaria, secundaria y terciaria).
4. Determinar el puente normativo y metodológico de enlace entre el sistema de garantías penales que se deriva de los Derechos Humanos reconocidos por las Declaraciones Universales y los Tratados Regionales sobre Derechos Humanos, y la cláusula general del Estado Social y Democrático de Derecho que fundamenta el sistema constitucional colombiano.
5. Delimitar las consecuencias dogmáticas y hermenéuticas que se derivan del sistema convencional de garantías penales y de su articulación con la cláusula general del Estado Social y Democrático de Derecho para el Derecho Penal Sustantivo, tanto en el ámbito de la Teoría del Delito como de la Parte Especial del Derecho Penal.
6. Delimitar las consecuencias dogmáticas y hermenéuticas que se derivan del sistema convencional de garantías penales y de su articulación con la cláusula general del Estado Social y Democrático de Derecho para el Derecho Procesal Penal, tanto en la configuración del sistema general de juzgamiento, como en el ámbito del Derecho Probatorio en todos sus niveles.



Fuente: <https://concepto.de/justicia/>

Metodología: (100 palabras)

Para la investigación de los contenidos de cada uno de los objetivos se utilizará el denominado **método analítico-sintético**¹ el cual consistiría, primero, en el estudio de los hechos² (en este caso institucionales³) partiendo de la descomposición o desintegración de un todo en sus partes más simples, posibilitándose de esta manera la reflexión crítica y detenida “de cada uno de sus elementos, y la determinación de los tipos de relaciones que se establecen entre ellos y con respecto del todo”⁴ (análisis), para, en segundo lugar, proceder luego a sistematizar y reorganizar dichas partes con el objeto de “estudiarlas de manera holística e integral (síntesis).”⁵

Para lograr **demostrar** los dos primeros objetivos será utilizado el **método dogmático** y las premisas básicas del **constitucionalismo principalista o iusfilosofía pospositivista**, como reglas axiológicas de fundamentación de la nueva estructura del Sistema Penal que se articulará con las diversas garantías convencionales que pretenden ser delimitadas.

Para desarrollar los objetivos 3 y hasta el 6 se utilizará el **método comparativo** en la versión de Lucio Pegoraro el cual “se pone al servicio de otras ciencias, no representando la comparación un objetivo, sino un medio para entender mejor el objeto de la ciencia afectada. Como método, la comparación puede transformarse siempre en ciencia, cuando el fin no es instrumental sino directo.”⁶ Dicho método tiene cuatro finalidades⁷.

¹ Cfr. BERNAL, César Augusto. Metodología de la Investigación. México: Pearson Educación, 2006, pág. 57

² “La síntesis, así como el análisis, puede versar tanto sobre objetos reales como ideales y culturales; es decir, existen síntesis materiales (como las que realizan los físicos, los químicos y los biólogos) y síntesis racionales, que se efectúan con productos del pensamiento (como las de psicólogos, sociólogos, historiadores y juristas, por ejemplo).” En: RODRÍGUEZ CEPEDA, Bartolo Pablo. Metodología jurídica. México: Oxford University Press, 2006, pág. 26

³ SEARLE, John. La construcción de la realidad social. España: Paidós, 1997, pág. 49 y ss. Los hechos institucionales son hechos a merced del acuerdo humano y según la función asignada por los hombres.

⁴ RODRÍGUEZ CEPEDA, Bartolo Pablo. Op. Cit. Pág. 24

⁵ BERNAL, César Augusto. Op. Cit. Pág. 57

⁶ PEGORARO, Lucio. Derecho constitucional comparado. La ciencia y el método. Copia del Manuscrito Original Traducido por Sabrina Ragone para la Editorial Astrea, 2016, facilitado por la Dirección del Doctorado de la Universidad Libre de Colombia, con autorización expresa del autor, pág. 41

⁷ Ídem, pág. 173



Consulta ésta y las demás investigaciones escaneando este código

